ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO N°543 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COLINDANTES CON LA VÍA CIRCUNVALAR Y EL PROYECTO DE VIVIENDA URB. VILLA JOEL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN- CAQUETA
CONTRATISTA	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S. R.L JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA N.I.T: 901517795-5
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (05) DÍAS O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL DE PESOS ($35,007.000.00) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
VALOR FINAL EJECUTADO	TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL DE PESOS ($35,007.000.00) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

El Municipio realizará a favor del contratista, pagos parciales o proporcional a las actividades realizadas, una vez se presten los servicios y se entreguen los elementos, previamente requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimento a cabalidad del objeto y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes y/o servicios contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los aportes parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, debe pasar cuenta de cobro o factura y demás soportes legales.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) A cargo del contratista:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.
7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En SAN VICENTE DEL CAGUAN, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, atendiendo el informe presentado, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a terminar el Contrato conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubería de 6" pulgadas de unión mecánica PVC RD-13,5-21*6M	UND	50	$588.235,29	$29.411.764,71
2	Cinta teflón ¾ industrial	UND	1	$5.882,35	$5.882,35
				SUBTOTAL	$29.417.674,06

IVA	$5.589.352,94
TOTAL	**$35.007.000,00**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, Departamento del Caquetá, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024.

FIRMANTES:

POR LA SUPERVISIÓN:

YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

POR EL CONTRATISTA:

MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
NIT: 901517795-5
R.L JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA
Contratista